



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artº. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de febrero de 2026, número 2026-0192, que textualmente dice así:

“Dª. Almudena GONZÁLEZ PASCUAL, SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS (TOLEDO)

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

DELEGAR A favor del Sr. Concejal Dª Ana Isabel VAZQUEZ PÉREZ:

- Área de Industria, comercio y empleo.
- Servicio de Compras.
- Área de Sanidad y consumo.
- Área de transporte y comunicaciones.

DELEGAR a favor del Sr. Concejal D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ:

- Área de Economía y Hacienda.
- Área de Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- Servicio de Protección Civil.
- Área Nuevas Tecnología.
- Servicio Cementerio.

DELEGAR a favor de la Sra. Concejal Dª. Estrella ARIAS CASTAÑO:

- Área de Educación e Infancia.
- Área de Mayores.
- Área de Servicios Sociales.

DELEGAR a favor del Sr. Concejal Dª Patricia MIGUEL SANCHEZ:

- Área de Igualdad y Mujer.
- Área de Festejos y Juventud.

DELEGAR A favor del Sr. Concejal D. José Luis ROMERO NAVARRO:

- Área de Urbanismo y vivienda.
- Área de obras y mantenimiento urbano.
- Servicio de limpieza viaria.
- Servicio de redes de agua y saneamiento.
- Servicio de mantenimiento de edificios municipales.
- Régimen Interior y Personal.

DELEGAR A favor de la Sr. Concejal D. Daniel PALOMO MUÑOZ:

- Área Cultura y Turismo.
- Área de Medio Ambiente.
- Servicio de parques, jardines, montes y caminos públicos.
- Área de Patrimonio.

DELEGAR a favor del Sr. Concejal D. Pablo HERNÁNDEZ TORREJÓN:

- Área de Deportes y Actividad física.
- Servicio tratamiento de residuos sólidos y punto limpio.

SEGUNDO.- Las delegaciones conferidas serán especiales con el fin de dirigir y gestionar los servicios correspondientes sin que incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la resolución por la Alcaldía.”

Esquivias, 6 de febrero de 2026.-La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

N.º I.-607